CUESTIÓN UIT-R 209-4/5[[1]](#footnote-1)\*

Utilización de los servicios móviles, de aficionados y de aficionados por satélite  
para facilitar las radiocomunicaciones en casos de catástrofe

(1995-1998-2006-2007-2012)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

*a)* la Resolución 36 (Rev.Guadalajara, 2010) y la Resolución 136 (Rev.Guadalajara, 2010);

*b)* la Resolución 43 (Rev.Hyderabad, 2010) que encarga al Director de la BDT que, en estrecha colaboración con el Director de la BR, siga alentando y prestando asistencia a los países en desarrollo para que lleven a la práctica los sistemas IMT, brinde asistencia a las administraciones en la utilización e interpretación de las Recomendaciones de la UIT relacionadas con las IMT;

*c)* la Resolución 644 (Rev.CMR-07) sobre recursos de radiocomunicaciones para alerta temprana, mitigación de catástrofes y operaciones de socorro y la Resolución 647 (CMR-07) sobre directrices sobre gestión del espectro para las radiocomunicaciones de emergencia y socorro en casos de catástrofe;

*d)* que la Convención de Tampere sobre recursos de telecomunicaciones para la mitigación de catástrofes y operaciones de socorro durante la Conferencia intergubernamental sobre telecomunicaciones de urgencia (ICET-98) entró en vigor el 8 de enero de 2005,

reconociendo

*a)* que cuando ocurre una catástrofe, en general los organismos de socorro en caso de catástrofe son los primeros en intervenir utilizando sus sistemas de comunicación diarios, pero que en la mayoría de los casos también intervienen otros organismos y organizaciones;

*b)* que en épocas de catástrofe, si la mayoría de las redes terrenales quedan destruidas o averiadas, podría disponerse de las redes de los servicios de aficionados y de aficionados por satélite para proporcionar capacidades de comunicaciones básicas *in situ*;

*c)* que uno de los importantes atributos de los servicios de aficionados son sus estaciones distribuidas en todo el mundo, que cuentan con operadores de radiocomunicaciones experimentados capaces de reconfigurar las redes para atender las necesidades específicas de una emergencia,

decide poner a estudio las siguientes Cuestiones

1 ¿Cuáles son los aspectos técnicos, de explotación y de procedimiento de los servicios móviles, de aficionados y de aficionados por satélite que pueden servir para apoyar y mejorar las operaciones de alerta, mitigación y socorro en caso de catástrofe?

2 ¿Qué información al respecto de lo anterior debe someterse a una futura Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones competente?

decide también

1 que los resultados de estos estudios se incluyan en una o varias Recomendaciones, Informes o Manuales;

2 que dichos estudios se terminen en 2015;

3 que estos estudios se coordinen con los otros dos Sectores.

Categoría: S2

1. \* Esta Cuestión debe señalarse a la atención de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones (Cuestión UIT-R 286/4). Los resultados de estos estudios deben señalarse a la atención de las Comisiones de Estudio 2, 13 y 17 del UIT-T y de la Comisión de Estudio 2 del UIT-D. [↑](#footnote-ref-1)